

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

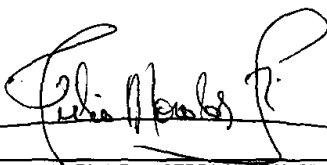
Guayaquil martes 13 noviembre 2012

MORALES ROMERO JULIO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A. , con Expediente Número 132769 y RUC 0992592877001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmite a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MORALES ROMERO JULIO
Identificación 0908459316



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones
AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A.

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2009

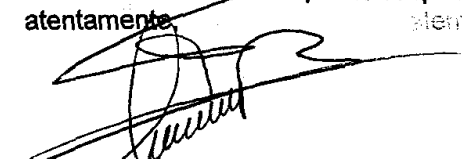
Señor (a).
JULIO MORALES ROMERO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo (a) y aceptado el cambio de firma, luego que sus documentos personales le fueran sustraídos, para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

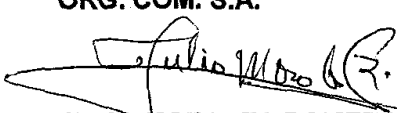
La compañía **MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A.**, se constituyó el diez de Septiembre del dos mil siete, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día uno de Noviembre del dos mil siete.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


CASIMIRO ELADIO MORALES ROMERO
SECRETARIO AD - HOC

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2009

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A.**


JULIO MORALES ROMERO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. N° 0908459316
C.V. N° 179-0002



0906189311001
C0204 PL430

NUMERO DE REPERTORIO: 51.894
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MORSA (MORALES & ROMERO) ORG. COM. S.A., a favor de
JULIO MORALES ROMERO, a foja 135.214, Registro Mercantil
número 22.136.-

ORDEN: 51894



s 1,50

REVISADO POR:

H



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CIBENO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Guayaquil a los once días del mes de Abril del dos mil nueve, comparecen a celebrar el presente contrato de arrendamiento el señor **WILFRIDO ROBERTO PANTOJA MORENO** a quien en adelante se la podrá denominar como el arrendador, y la Compañía **MORALES ROMERO ORGANIZACIÓN COMERCIAL, (MORSA)** representada por su Gerente General señor **JULIO MORALES ROMERO** a quien podrá llamarse como el arrendatario, ambos con capacidad legal para obligarse y contratar, conviene en celebrar el presente contrato de arrendamiento bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento a la arrendataria **UN LOCAL PARA OFICINA** situado en las calles de la 32ava 821 y Fco. De Marcos de esta ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA.- El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente:

- 01 Interruptor
- 05 fluorescentes y dos mamparas
- 01 caja de breakes
- 01 baño con sus lavamanos en perfecto estado de funcionamiento
- 01 ducha
- 01 puertas enrollable en buen estado
- 01 puerta posterior con verja

TERCERA.- EL arrendatario se obliga a conservar la integridad del **LOCAL OFICINA** recibido, corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daño por su descuido o por parte de sus familiares o de las personas que se encuentren a su servicio. Igualmente se obliga a mantener todo en buen estado.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a mantener EL **LOCAL** recibido en arrendamiento con el aseo y limpieza necesaria, y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicio aun para pedir la terminación del presente contrato.

QUINTA.- El arrendatario sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar en todo o en parte el local dado en arrendamiento. En caso de que el arrendatario contraviniera a lo convenido en la presente cláusula. El arrendador tendrá derecho a la terminación del contrato de arrendamiento y desocupación del **LOCAL**.

SEXTA.- EL inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daño en el **LOCAL** la



contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato de arrendamiento.

SEPTIMA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de dos años forzoso para ambas partes, sin que ninguna de ellas manifestare por escrito o en forma legal con anticipación de por lo menos noventa días al vencimiento de su voluntad de darlo por terminado, se entendera renovado POR DOS AÑOS MAS el presente contrato en todas sus partes. En consecuencia, mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo o de la prorroga indicada por una sola vez. El arrendatario se obliga a desocupar el LOCAL en las mismas condiciones que lo recibió.

OCTAVA.- El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de \$150.00 (ciento cincuenta dólares), el mismo que el arrendatario deberá pagar por adelantado al arrendador quien otorgará el correspondiente recibo firmado por el o por la persona que el mismo autorice para el efecto, este recibo será el único comprobante de pago.

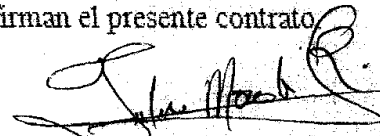
NOVENA.- Todas las mejoras que efectuase el inquilino durante la duración de este contrato de arrendamiento previa autorización escrita del arrendador quedará en beneficio de este, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra causa determinada en este mismo contrato o en que la ley pueda exigir al arrendatario se lo indemnice en forma alguna dichas mejoras, tampoco podrá ser retirada por ningún concepto.

DECIMA.- Toda acción Judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria ante los Jueces de inquilinato respectivo de esta Jurisdicción Judicial, cualquier citación o notificación Judicial o extrajudicial el arrendatario señala como domicilio desde ahora el local dado en alquiler.

El canon de arrendamiento tendrá un incremento del 15% al primer año de su vencimiento.

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia firman el presente contrato.

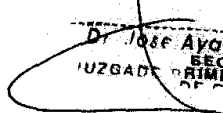

WILFRIDO PANTOJA MORENO
ARRENDADOR


JULIO MORALES ROMERO
ARRENDATARIO




ELADIO MORALES ROMERO
GARANTE

CERTIFICADO Que este contrato ha sido registrado por fecha con el No. 5815
Guayaquil 4 OCT. 2009


Dr. Jose Ayala Campeside
SECRETARIO
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992592877001
RAZON SOCIAL: MORSA (MORALES&ROMERO)ORG. COM. S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MORSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MORALES ROMERO JULIO
CONTADOR: FRANCO RUMBEA TEOFILO DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/2007
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CRIA DE ANIMALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 32 AVA. Número: 821
Intersección: FRANCISCO DE MARCOS Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL COMEDOR BOLAÑOS Telefono
Trabajo: 042618184 Celular: 082638043

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 23/12/2009

Página 1 de 2



Andrés Herrera Bonquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992592877001
RAZON SOCIAL: MORSA (MORALES&ROMERO)ORG. COM. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: MORSA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y CRIA DE ANIMALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** FEBRES CORDERO **Calle:** 32 AVA. **Número:** 821 **Intersección:** FRANCISCO DE MARCOS **Referencia:** A MEDIA CUADRA DEL COMEDOR BOLAÑOS **Teléfono Trabajo:** 042618184 **Celular:** 082638043



Andrés Herrera Ronquillo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha: 03/12/2008

Página 2 de 2

